

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43234 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se HACE SABER que en el procedimiento concursal 67/2012, seguido a instancias de la Procuradora doña María Elena Perdomo Luz, en nombre y representación de doña María del Carmen Marrero Rodríguez, se ha dictado Auto el día 21 de noviembre de 2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de doña María del Carmen Marrero Rodríguez, con DNI, n.º 54.066.649-R, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designa como Administrador Concursal a: Don Pablo Monzón Fernández, como abogado, el cual ha designado como domicilio postal C/ Los Martínez de Escobar, 24, 2.º B, 35007 Las Palmas de Gran Canaria, con n.º de teléfono 928.26.22.66, fax: 928.27.28.95, así como Dirección electrónica concursocarmenmarrero@aamonzon.es

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; Intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Carlos Martínez Uceda Calatrava, Magistrado-Juez,. D./Dña. Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120081893-1